



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

135/04

SALTA, 11 MAY 2004
Expediente N° 12.095/02

VISTO:

La Resolución Interna N° 504/02 mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la cátedra: "Enfermería de Salud Pública II" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Internas N°s 809/02 y 357/03, fueron sustituidas las docentes: Lic. Yolanda Gloria Vilte y Lic. María del Valle Correa Rojas, como Miembros del Jurado.

Que obra a fs. 44 nota de la Lic. Raquel Mina Wacsman, quién fue designada como Miembro Titular, en la cual se excusa de integrar el Jurado por razones particulares; por tal motivo la docente fue sustituida mediante Resolución D N° 371/03.

Que en consecuencia la conformación del Jurado quedó integrada solamente por los miembros Titulares: Lic. Carlos Enrique Portal, Lic. Bárbara Hennessy de Salim y Lic. Felicidad Yolanda Navia Sánchez.

Que el tema fue analizado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 18/03 del 02/12/03 y se aprueba la Moción N° 2 de la consejera Couceiro: "Consultar a Secretaría Académica de la Universidad, si corresponde suspender, o dejar sin efecto el Concurso de referencia, ante la imposibilidad de constituir el Jurado, de acuerdo al artículo 24° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría -Res. C.S N° 661/88 y modificatorias, ...por lo menos dos miembros del Jurado deberán ser Profesores regulares de la Universidad o de Jerarquía equivalente...", ya que en este caso quedó constituido por dos Jefes de Trabajos Prácticos Regular y un Profesor Regular que ha cesado en sus funciones por aplicación del artículo 27° del Estatuto de la Universidad".

Que a fs. 56 vta. la Secretaria Académica de la Universidad, Prof. María Teresa Alvarez, informa que el Jurado encargado de actuar en el concurso no reúne las condiciones exigidas en el artículo 24° de la Resolución del Consejo Superior, por lo que aconseja retrotraer lo actuado al momento de la designación de los miembros del Jurado, en consonancia con la norma vigente.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria N° 01/04 del 17/02/04 aprueba que las actuaciones sean giradas al Departamento de Salud Pública, a efecto de proponer nuevos miembros del Jurado.

Que el Departamento de Salud Pública propone a fs. 58 vta. los docentes que formarán parte del Jurado.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite Despacho N° 34/04, a través del cual aconseja el Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Sra. Secretaria Académica de la Universidad.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 05 del 20/04/04, luego de analizar las actuaciones y teniendo en cuenta el criterio adoptado por el Cuerpo en Sesión Extraordinaria N° 01/04 para la conformación de Jurado de Concursos Docentes, "que la totalidad de los miembros sean Profesores Regulares y de asignaturas afines a la que se concursará", se aprueba modificar el Jurado propuesto por la Comisión de Docencia y en



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N° 135 / 04

SALTA, 11 MAY 2004

Expediente N° 12.095/02

virtud de lo aconsejado por la Secretaria Académica de la Universidad, modificar los artículos 2° y 3° de la Resolución Interna N° 504/02.

POR ELLO;
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 05 del 20/04/04)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución Interna N° 504/02 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.- Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- PERIODO DE PUBLICACION: 14 de Mayo al 06 de Junio de 2004
- FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCION: 07 de Junio de 2004 a Horas 11:00
- FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCION: 22 de Junio de 2004 a Horas 17:00"

ARTICULO 2°.- Modificar el artículo 3° de la Resolución Interna N° 504/02, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°.- Designar los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

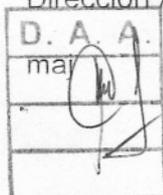
MIEMBROS TITULARES

- Méd. Alberto ALEMAN
- Lic. Susana MACABATE DE SAVOY
- Lic. Mónica COUCEIRO de CADENA

MIEMBROS SUPLENTES

- Lic. Marta Alcira RAMOS
- Enf. Catalina VERA
- Lic. María del Valle CORREA ROJAS"

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, postulantes interesados, Miembros del Jurado, Sede Regional Orán, dése amplia difusión y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia -, a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud